

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA****ACUERDO No. 025 DE 2009**

(JUNIO 24 DE 2009)

Por el cual se modifica el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 26 consagra la integración del Consejo Académico.

Que el Acuerdo 011 de 2000, artículo 26 literal f, sobre la representación de docentes y estudiantes ante el Consejo Académico señala: "Un profesor y un estudiante elegido, respectivamente por los Representantes de los Profesores y Estudiantes en los Consejos de Facultad. El período del profesor será de dos (2) años y el del estudiante de un (1) año".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, Artículo 26, Literal f, en lo relacionado con la Representación de los Docentes y Estudiantes, el cual quedará así:

Un representante de los docentes, elegido por el grupo profesoral, mediante votación directa, secreta y universal y un representante de los estudiantes, elegido por los estudiantes con matrícula vigente, mediante votación directa, secreta y universal.

El período del docente será de dos (2) años y el del estudiante de un (1) año.

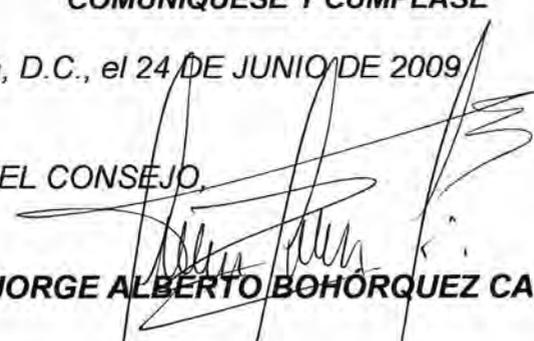
PARÁGRAFO: Los requisitos y condiciones para la elección de los representantes de docentes y estudiantes, se sujetarán al Reglamento que expida el Rector. Los representantes podrán actuar en el Consejo mientras conserven su calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 24 DE JUNIO DE 2009

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO


CARMEN ELIANA CARO NOCUA